



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 ABR 2008

VISTO: El Expediente N° 146/08 Letra TCP-DA, caratulado "COMISION DE SERVICIOS CPN. MAY Y CPN. ESPECHA A LA CIUDAD DE RIO GRANDE REF. EXPTE. 288/07" de este Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 464/08 se solicita y autoriza el traslado del Secretario Contable CPN Emilio May y el Auditor Fiscal CPN Jorge ESPECHE a la Ciudad de Río Grande durante el día 29 de abril del corriente año, a fin de tomar declaración en el marco de la Investigación que se tramita bajo el Exp. N° 288/07.

Que corresponde reconocer MEDIO (1/2) día de viáticos de acuerdo a la escala vigente establecida por R. Plenaria 108/06 y el reintegro de gastos de traslado contra presentación de comprobantes.

Que de acuerdo al Art. 6 del Dec. Provincial 847/04 al producirse el regreso el mismo día que el del inicio de la Comisión de Servicio se liquidará el 50% del valor diario.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc.i) de la Ley N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la liquidación de MEDIO (1/2) día de viáticos de acuerdo a la escala vigente, al Sr Secretario Contable, CP MAY Emilio y al Auditor Fiscal CPN ESPECHE Jorge y el reintegro de gastos emergentes en concepto de traslado previa presentación de los comprobantes respectivos..-

ARTICULO 2°: Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.2 – Partida Principal 25 Partida Parcial 256 y a la Partida Presupuestaria Inc.3 – Partida Principal 37 Partida Parcial 372, respectivamente - Ejercicio 2008

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 181/2008.

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia